

"Talavera Incluye"

NÚMERO DE EXPEDIENTE	IPE-fe-11/2019-II
TIPO DE CONTRATO	SERVICIO
PROCEDIMIENTO	ABIERTO
TRAMITACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria <input type="checkbox"/> Urgente <input type="checkbox"/> Anticipada
Cabe recurso especial	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO
Sujeto a regulación armonizada	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. PODER ADJUDICADOR		
Administración Contratante	Organismo Autónomo Local INICIATIVA PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE TALAVERA. CIF: Q4500488D	
Órgano de Contratación	CONSEJO RECTOR OAL IPETA	Código DIR 3: LA0001888
Servicio Gestor	ÁREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	Código DIR3:
Dirección del poder adjudicador	Plaza del Pan núm.2 45600 TALAVERA DE LA REINA	Código NUTS:ES425
Perfil del contratante	https://www.contrataciondelestado.es	
Correo electrónico del órgano de contratación	scarchenilla@talavera.org	
Responsable del contrato	Soledad Manzanero Magán, Coordinadora General del OAL IPETA	
Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato	Área de formación y empleo del OAL IPETA	

2. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Definición del objeto: Prestación de Servicios docentes de los itinerarios formativos del proyecto "Talavera Incluye", promovido por el Área de Formación y Empleo del OAL IPETA y enmarcado en las orientaciones establecidas por el Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, de acuerdo a la Resolución de 23 de marzo de 2018 de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables (AP-POEFE), por lotes.

Justificación de la necesidad e idoneidad del contrato: Proporcionar al alumnado los conocimientos precisos para la práctica de un oficio y ayudarles así para que puedan acreditar una cualificación profesional para poder desempeñarlo.

Descripción del objeto del contrato: Servicios docentes de los itinerarios formativos del proyecto "Talavera Incluye" financiado con cargo al Fondo Social Europeo, Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables (AP-POEFE), por lotes.

CPV: 80530000-8 Servicios de formación profesional.

Sí, división en lotes

Justificación: Prestación de un servicio del Anexo IV de la LCSP consistente en diversas acciones formativas cada

"Talavera Incluye"

una de las cuales constituye un lote.

Lotes (cada lote se corresponde con un itinerario): Sí: X No:

Lote 1: Docencia de la formación profesional para el empleo (SSCE0110). 1 Edición. 450 horas por edición. Se impartirá de acuerdo a lo establecido en su Certificado de Profesionalidad (RD 1697/2011, de 18 de noviembre, modificado por el RD 625/2013, de 2 de agosto)

Lote 2: Ganadería ecológica (AGAN0108). 2 Ediciones. 520 horas por edición. Se impartirá de acuerdo a lo establecido en su Certificado de Profesionalidad (RD 1965/2008, de 28 de noviembre)

Lote 3: Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales (ADGG0408) 2 Ediciones. 500 horas por edición. Se impartirá de acuerdo a lo establecido en su Certificado de Profesionalidad (RD 645/2011 de 9 de mayo)

Lote 4: Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales (SSCM0108). 2 Ediciones. 260 horas por edición. Se impartirá de acuerdo a lo establecido en su Certificado de Profesionalidad (RD 1378/2009, de 28 de agosto)

Lote 5: Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (SSCS0208). 6 Ediciones. 480 horas por edición. Se impartirá de acuerdo con lo establecido en su Certificado de Profesionalidad RD 1379/2008, de 1 de agosto modificado por el RD 721/2011, de 20 de mayo, modificado por RD 625/2013, de 2 de agosto

Lote 6: Gestión de Residuos. 1 Edición. 400 horas por edición (Sin Certificado de Profesionalidad)

Lote 7: Contabilidad. 2 Ediciones. 620 horas por edición (Sin Certificado de Profesionalidad)

Lote 8: Gestión Administrativo de Inglés. 2 Ediciones. 520 horas por edición (Sin Certificado de Profesionalidad)

Lote 9: Diseño Gráfico. 2 Ediciones. 400 horas por edición (Sin Certificado de Profesionalidad)

Lote 10: Manejo de Carretillas. 2 Ediciones. 330 horas por edición (Sin Certificado de Profesionalidad)

Lote 11: (IFCD0110) Confección y publicación de páginas web. 2 Ediciones. 590 horas por edición. Se impartirá de acuerdo con lo establecido en su Certificado de Profesionalidad RD 1531/2011, de 31 de octubre modificado por el RD 628/2013, de 2 de agosto

Lote 12: (IFCD0210) Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web. 2 Ediciones. 610 horas por edición. Se impartirá de acuerdo con lo establecido en su Certificado de Profesionalidad RD 1531/2011, de 31 de octubre modificado por el RD 628/2013, de 2 de agosto.

Lote 13: (IFCT0109) Seguridad informática. 3 Ediciones. 530 horas por edición. Se impartirá de acuerdo con lo establecido en su Certificado de Profesionalidad RD 686/2011, de 13 de mayo, modificado por el RD 628/2013, de 2 de agosto

Lote 14: (SSCB0211) Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil. 2 Ediciones. 440 horas por edición. Se impartirá de acuerdo con lo establecido en su Certificado de Profesionalidad RD 1967/2011, de 18 de noviembre.

Lote 15: (SSCE0112) Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos. 2 Ediciones. 580 horas por edición. Se impartirá de acuerdo con lo establecido en su Certificado de Profesionalidad RD 625/2013, de 2 de agosto.

Lote 16: (COML0209) Organización del transporte y la distribución. 1 Edición. 500 horas por edición Se impartirá de acuerdo con lo establecido en su Certificado de Profesionalidad RD 642/2011 de 9 de mayo.

Lote 17: (COML0210) Gestión y control del aprovisionamiento. 2 Ediciones. 480 horas por edición. Se impartirá de acuerdo con lo establecido en su Certificado de Profesionalidad RD 1522/2011, de 31 de octubre.

"Talavera Incluye"

Lote 18: (COML0309) Organización y gestión de almacenes. 1 Edición. 450 horas por edición. se impartirá de acuerdo a lo establecido en su Certificado de Profesionalidad (RD 642/2011, de 9 de mayo.)

Lote 19: (COMT0211) Actividades auxiliares de comercio. 2 Ediciones. 300 horas por edición. Se impartirá de acuerdo con lo establecido en su Certificado de Profesionalidad RD 1694/2011, de 18 de noviembre.

Lote 20: (IFCD0110) Confección y publicación de páginas web. 1 Edición. 610 horas por edición. Se impartirá de acuerdo con lo establecido en su Certificado de Profesionalidad RD 628/2013, de 2 de agosto.

Lote 21: (IMPE0108) Servicios auxiliares de estética. 2 Ediciones. 400 horas por edición. Se impartirá de acuerdo con lo establecido en su Certificado de Profesionalidad RD 1379/2009, de 28 de agosto, modificado por el RD 716/2011, de 20 de mayo.

CPV: 80530000-8 Servicios de formación profesional.

Cada lote constituye un contrato: SI NO

Contrato reservado D.A.4ª: NO SI

Número máximo de lotes a que los licitadores podrán presentar ofertas: No aplica.

Limitaciones del número de lotes a adjudicar: SÍ NO

Número de lotes que como máximo se pueden adjudicar a un sólo licitador: 21

Oferta integradora según artículo 99.5 LCSP: SÍ NO

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado conforme al VIII Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación No Reglada (código de convenio n.º 99008825011994)

Siendo:

Costes de Formación de los itinerarios: 11,73 € por persona formada y hora de formación.

Costes de la ayuda económica a los participantes en los itinerarios: 13,45 € por persona formada y día de asistencia.

Beneficio industrial: 6 %

Costes de Coordinación: 10 %

La formación está exenta de IVA

LOTE	ITINERARIO	EDICIONES	Nº ALUMNOS	HORAS/EDICION	NÚMERO DÍAS ASISTENCIA	COSTES DE AYUDA ECONÓMICA	COSTES FORMACIÓN	COSTES DIRECTOS	COSTES COORDINACIÓN (10%)	BENEFICIO INDUSTRIAL(6%)
1	Docencia de la formación profesional para el empleo (SSCE0110)	1	15	450	90	18.157,50 €	79.177,50 €	66.509,10 €	7.917,75 €	4.750,65 €

TOTAL = Costes Directos + Costes de Coordinación + Beneficio industrial + Costes de Ayuda Económica= 97.335,00 €

LOTE	ITINERARIO	EDICIONES	Nº ALUMNOS	HORAS/EDICION	NÚMERO DÍAS ASISTENCIA	COSTES DE AYUDA ECONÓMICA	COSTES FORMACIÓN	COSTES DIRECTOS	COSTES COORDINACIÓN (10%)	BENEFICIO INDUSTRIAL(6%)
2	Ganadería ecológica (AGAN0108)	2	30	520	104	41.964,00 €	182.988,00 €	153.709,92 €	18.298,80 €	10.979,28 €

TOTAL = Costes Directos + Costes de Coordinación + Beneficio industrial + Costes de Ayuda Económica= 224.952,00 €

LOTE	ITINERARIO	EDICIONES	Nº ALUMNOS	HORAS/EDICION	NÚMERO DÍAS ASISTENCIA	COSTES DE AYUDA ECONÓMICA	COSTES FORMACIÓN	COSTES DIRECTOS	COSTES COORDINACIÓN (10%)	BENEFICIO INDUSTRIAL(6%)
3	Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales (ADGG0408)	2	30	500	100	40.350,00 €	175.950,00 €	155.939,00 €	10.557,00 €	9.384,00 €

TOTAL = Costes Directos + Costes de Coordinación + Beneficio industrial + Costes de Ayuda Económica= 216.300,00 €

"Talavera Incluye"

LOT E	ITINERARIO	EDICIONES	Nº ALUMNOS	HORAS/EDICION	NÚMERO DÍAS ASISTENCIA	COSTES DE AYUDA ECONÓMICA	COSTES FORMACIÓN	COSTES DIRECTOS	COSTES COORDINACIÓN (10%)	BENEFICIO INDUSTRIAL(6%)
4	Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales (SSCM0108).	2	30	260	52	20.982,00 €	91.494,00 €	76.854,96 €	9.149,40 €	5.489,64 €
TOTAL = Costes Directos + Costes de Coordinación + Beneficio industrial + Costes de Ayuda Económica= 112.476,00 €										
5	Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (SSCS0208)	6	90	480	96	116.208,00 €	506.736,00 €	425.658,24 €	50.673,60 €	30.404,16 €
TOTAL = Costes Directos + Costes de Coordinación + Beneficio industrial + Costes de Ayuda Económica= 622.944,00 €										
6	Gestión de Residuos. (Sin C.P)	1	15	400	80	16.140,00 €	70.380,00 €	59.119,20 €	7.038,00 €	4.222,80 €
TOTAL = Costes Directos + Costes de Coordinación + Beneficio industrial + Costes de Ayuda Económica= 86.520,00 €										
7	Contabilidad. (Sin Certificado de Profesionalidad)	2	30	620	124	50.034,00 €	218.178,00 €	183.269,52 €	21.817,80 €	13.090,68 €
TOTAL = Costes Directos + Costes de Coordinación + Beneficio industrial + Costes de Ayuda Económica= 268.212,00 €										
8	Gestión Administrativo de Inglés. (Sin Certificado de Profesionalidad)	2	30	520	104	41.964,00 €	182.988,00 €	153.709,92 €	18.298,80 €	10.979,28 €
TOTAL = Costes Directos + Costes de Coordinación + Beneficio industrial + Costes de Ayuda Económica= 224.952,00 €										
9	Diseño Gráfico. (Sin Certificado de Profesionalidad)	2	30	400	80	32.280,00 €	140.760,00 €	118.238,40 €	14.076,00 €	8.445,60 €
TOTAL = Costes Directos + Costes de Coordinación + Beneficio industrial + Costes de Ayuda Económica= 173.040,00 €										
10	Manejo de Carretillas. (Sin Certificado de Profesionalidad)	2	30	330	66	26.631,00 €	116.127,00 €	97.546,68 €	11.612,70 €	6.967,62 €
TOTAL = Costes Directos + Costes de Coordinación + Beneficio industrial + Costes de Ayuda Económica= 142.758,00 €										
11	Confección y publicación de páginas web. (IFCD0110)	2	30	590	118	47.613,00 €	207.621,00 €	174.401,64 €	20.762,10 €	12.457,26 €
TOTAL = Costes Directos + Costes de Coordinación + Beneficio industrial + Costes de Ayuda Económica= 255.234,00 €										
12	(IFCD0210) Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web.	2	30	610	122	49.227,00 €	214.659,00 €	180.313,56 €	21.465,90 €	12.879,54 €

"Talavera Incluye"

TOTAL = Costes Directos + Costes de Coordinación + Beneficio industrial + Costes de Ayuda Económica= 263.886,00 €										
LOT E	ITINERARIO	EDICIONES	Nº ALUMNOS	HORAS/EDICION	NÚMERO DÍAS ASISTENCIA	COSTES DE AYUDA ECONÓMICA	COSTES FORMACIÓN	COSTES DIRECTOS	COSTES COORDINACIÓN (10%)	BENEFICIO INDUSTRIAL(6%)
13	Seguridad informática(IFCT0109)	3	45	530	106	64.156,50 €	279.760,50 €	234.998,82 €	27.976,05 €	16.785,63 €
TOTAL = Costes Directos + Costes de Coordinación + Beneficio industrial + Costes de Ayuda Económica= 343.917,00 €										
LOT E	ITINERARIO	EDICIONES	Nº ALUMNOS	HORAS/EDICION	NÚMERO DÍAS ASISTENCIA	COSTES DE AYUDA ECONÓMICA	COSTES FORMACIÓN	COSTES DIRECTOS	COSTES COORDINACIÓN (10%)	BENEFICIO INDUSTRIAL(6%)
14	Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil (SSCB0211)	2	30	400	88	35.508,00 €	140.760,00 €	118.238,40 €	14.076,00 €	8.445,60 €
TOTAL = Costes Directos + Costes de Coordinación + Beneficio industrial + Costes de Ayuda Económica= 176.268,00 €										
LOT E	ITINERARIO	EDICIONES	Nº ALUMNOS	HORAS/EDICION	NÚMERO DÍAS ASISTENCIA	COSTES DE AYUDA ECONÓMICA	COSTES FORMACIÓN	COSTES DIRECTOS	COSTES COORDINACIÓN (10%)	BENEFICIO INDUSTRIAL(6%)
15	Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos (SSCE0112)	2	30	580	116	46.806,00 €	204.102,00 €	171.445,68 €	20.410,20 €	12.246,12 €
TOTAL = Costes Directos + Costes de Coordinación + Beneficio industrial + Costes de Ayuda Económica= 250.908,00 €										
LOT E	ITINERARIO	EDICIONES	Nº ALUMNOS	HORAS/EDICION	NÚMERO DÍAS ASISTENCIA	COSTES DE AYUDA ECONÓMICA	COSTES FORMACIÓN	COSTES DIRECTOS	COSTES COORDINACIÓN (10%)	BENEFICIO INDUSTRIAL(6%)
16	Organización del transporte y la distribución (COML0209)	1	15	500	100	20.175,00 €	87.975,00 €	73.899,00 €	8.797,50 €	5.278,50 €
TOTAL = Costes Directos + Costes de Coordinación + Beneficio industrial + Costes de Ayuda Económica= 108.150,00 €										
LOT E	ITINERARIO	EDICIONES	Nº ALUMNOS	HORAS/EDICION	NÚMERO DÍAS ASISTENCIA	COSTES DE AYUDA ECONÓMICA	COSTES FORMACIÓN	COSTES DIRECTOS	COSTES COORDINACIÓN (10%)	BENEFICIO INDUSTRIAL(6%)
17	Gestión y control del aprovisionamiento (COML0210)	2	30	480	96	38.736,00 €	168.912,00 €	141.886,08 €	16.891,20 €	10.134,72 €
TOTAL = Costes Directos + Costes de Coordinación + Beneficio industrial + Costes de Ayuda Económica= 207.648,00 €										
LOT E	ITINERARIO	EDICIONES	Nº ALUMNOS	HORAS/EDICION	NÚMERO DÍAS ASISTENCIA	COSTES DE AYUDA ECONÓMICA	COSTES FORMACIÓN	COSTES DIRECTOS	COSTES COORDINACIÓN (10%)	BENEFICIO INDUSTRIAL(6%)
18	Organización y gestión de almacenes (COML0309)	1	15	450	90	18.157,50 €	79.177,50 €	66.509,10 €	7.917,75 €	4.750,65 €
TOTAL = Costes Directos + Costes de Coordinación + Beneficio industrial + Costes de Ayuda Económica= 97.335,00 €										
LOT E	ITINERARIO	EDICIONES	Nº ALUMNOS	HORAS/EDICION	NÚMERO DÍAS ASISTENCIA	COSTES DE AYUDA ECONÓMICA	COSTES FORMACIÓN	COSTES DIRECTOS	COSTES COORDINACIÓN (10%)	BENEFICIO INDUSTRIAL(6%)
19	Actividades auxiliares de comercio (COMT0211)	2	30	300	60	24.210,00 €	105.570,00 €	88.678,80 €	10.557,00 €	6.334,20 €
TOTAL = Costes Directos + Costes de Coordinación + Beneficio industrial + Costes de Ayuda Económica= 129.780,00 €										
LOT E	ITINERARIO	EDICIONES	Nº ALUMNOS	HORAS/EDICION	NÚMERO DÍAS ASISTENCIA	COSTES DE AYUDA ECONÓMICA	COSTES FORMACIÓN	COSTES DIRECTOS	COSTES COORDINACIÓN (10%)	BENEFICIO INDUSTRIAL(6%)
20	(IFCD0110) Confección y publicación de páginas web	1	15	610	122	24.613,50 €	107.329,50 €	90.156,78 €	10.732,95 €	6.439,77 €
TOTAL = Costes Directos + Costes de Coordinación + Beneficio industrial + Costes de Ayuda Económica= 131.943,00 €										

"Talavera Incluye"

LOTE	ITINERARIO	EDICIONES	Nº ALUMNOS	HORAS/EDICIÓN	NÚMERO DÍAS ASISTENCIA	COSTES DE AYUDA ECONÓMICA	COSTES FORMACIÓN	COSTES DIRECTOS	COSTES COORDINACIÓN (10%)	BENEFICIO INDUSTRIAL(6%)
21	(IMPE0108) Servicios auxiliares de estética	2	30	400	80	32.280,00 €	140.760,00 €	118.238,40 €	14.076,00 €	8.445,60 €
TOTAL = Costes Directos + Costes de Coordinación + Beneficio industrial + Costes de Ayuda Económica= 173.040,00 €										
TOTAL:							4.307.598,00 €			

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO PARA TODOS LOS LOTES	
anualidades	2
costes directos	3.112.360,00 € (sin incluir costes ayudas alumnos)
costes indirectos	0,00 €
Otros:	0,00 €
costes salariales	VIII convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada (código de convenio n.º 99008825011994)
	categoría profesional: grupo i personal docente: profesor/a titular, según el certificado de profesionalidad que se exija, en su caso, para el correspondiente lote
ayudas para los alumnos/as (13,45 € por día de formación)	806.193,00 € (impuestos incluidos)
beneficio industrial	6% de los costes directos en cada uno de los lotes
gastos generales de estructura	6,5% de los costes directos en cada uno de los lotes
financiación fondos europeos:	sí (fondo social europeo 80%)
sistema de determinación del precio	componentes de la prestación
	unidades de tiempo
	a tanto alzado
	por aplicación de honorarios por tarifas
	combinación de los anteriores: sí
	sistema de retribución específico que compense las inversiones iniciales: no
	unidades de actividad, de tiempo, (categorías profesionales o coste) o combinación de las mismas

"Talavera Incluye"

	funcionalidades a desarrollar			
	presupuesto máximo			
tipo de licitación a la baja sobre:	el presupuesto base de licitación			
5. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN PARA TODOS LOS LOTES				
OAL IPETA		Comunidad Autónoma		Otros
20 %		%		80 %
ANUALIDADES				
Ejercicio	A cargo del OAL	A cargo de la CCAA	A cargo de otros	TOTAL
2020	430.759,80 €		1.723.039,20 €	2.153.799,00 €
2021	430.759,80 €		1.723.039,20 €	2.153.799,00 €
TOTAL	861.519,60 €		3.446.078,40 €	4.307.598,00 €
Aplicación presupuestaria: 2414/2279901 año 2020 y 2021				
6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN PARA TODOS LOS LOTES				
PLAZO TOTAL: 2 años		Fecha de inicio: Desde la firma del contrato Fecha final: 31 Diciembre de 2021		
PLAZOS PARCIALES: <input checked="" type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/> SI:		
Las recepciones parciales <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO darán derecho al contratista para solicitar la cancelación de la parte proporcional de la garantía definitiva.				
PRÓRROGAS: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		Duración máxima:		
LUGAR DE EJECUCIÓN (Código NUTS): ES425				
7. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN PARA TODOS LOS LOTES				
Condiciones especiales de ejecución (artículo 202.2) como mínimo una:				
De tipo ambiental:				
De tipo social:		Descripción: En materia de igualdad. Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de géneros.		
Relacionadas con la innovación:		Descripción:		
Otras condiciones especiales de ejecución:		Descripción: El contratista estará obligado a someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos		
8. REVISIÓN DE PRECIOS PARA TODOS LOS LOTES				
<input checked="" type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/> SI. Fórmula:		

“Talavera Incluye”

9. HABILITACIÓN REQUERIDA

Habilitación requerida: (Lotes 6, 7, 8, 9 y 10)

Procede: SÍ NO

Habilitación requerida: (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21)

Procede: SÍ NO

Las empresas licitadoras presentarán la documentación acreditativa de estar homologadas por la Consejería de Economía, Empleo e Industria de Castilla La Mancha para la impartición de la formación con el correspondiente certificado de profesionalidad del lote para el que se licite.

10. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL Y CLASIFICACIÓN PARA TODOS LOS LOTES

Servicios de valor estimado igual o inferior a 35.000 euros (artículo 11 RGLCAP).

Procede acreditación de solvencia: SÍ NO

Servicios de valor estimado superior a 35.000 euros.

Contratos divididos en lotes, cuando el valor estimado del lote o suma de lotes que se licite, sea igual o inferior a 35.000 euros procede acreditación de solvencia: SÍ NO

Contratos no divididos en lotes, o divididos en lotes, cuando el valor estimado del lote o suma de lotes, sea superior a 35.000 euros o, en aquellos en los que siendo el valor estimado inferior se haya establecido en el apartado anterior la exigencia de solvencia, se podrá acreditar la solvencia **INDISTINTAMENTE** mediante:

Clasificación: Grupo/s:

Subgrupo/s:

Categoría/s:

Solvencia económica y financiera:

Artículo 87 apartado/s:

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental:

Artículo 87.3 a): El volumen anual de negocios del licitador o candidato en el ámbito a que se refiera el contrato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del lote o de la suma de los lotes a los que se opte respecto de los que se haga propuesta de adjudicación.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia técnica o profesional:

Artículo 90 apartado/s:

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental:

Artículo 90.2: La relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del lote o de la suma de los lotes a los que se opte respecto de los que se haga propuesta de adjudicación.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

"Talavera Incluye"

11. TRABAJOS A REALIZAR DIRECTAMENTE POR EL LICITADOR PARA TODOS LOS LOTES				
Posibilidad de ejecutar determinadas partes o trabajos, en atención a su especial naturaleza, directamente por el propio licitador o, por un participante en la UTE: SÍ NO <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>				
12. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA PARA TODOS LOS LOTES				
Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios [personales] y/o [materiales]: Identificar los medios personales y/o materiales: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Este compromiso de adscripción es obligación contractual es esencial: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				
Los licitadores deberán incluir los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				
13. GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA PARA TODOS LOS LOTES				
PROVISIONAL: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		Asciende a % del importe base de licitación		
DEFINITIVA: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/> Asciende al 5 % del importe de adjudicación IVA excluido. <input type="checkbox"/> Asciende a % del importe base de licitación en el caso de adjudicación por precios unitarios		
Procede la constitución mediante retención en el precio: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>				
14. GARANTÍA COMPLEMENTARIA (ARTÍCULO 107.2 DE LA LCSP) PARA TODOS LOS LOTES				
Procede: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>				
15. PLAZO DE GARANTÍA PARA TODOS LOS LOTES				
1 año a contar desde la terminación del contrato.				
16. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN				
Pluralidad de criterios de adjudicación (ponderación u orden decreciente de importancia): Se valora como criterios la formación y la acreditación de itinerarios en tanto conllevan una mayor calidad del servicio Se valora el precio más bajo ya que esto supondrá un mayor ahorro para la Administración.				
CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (Todos los Lotes):				
TOTAL				0 puntos
CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (Lotes 6, 7, 8, 9, 10 y su Ponderación):				
Número	Descripción del criterio	Fórmula	Justificación de la fórmula	Ponderación
1	Propuesta económica	$P_i = P_{mxp} \times$ (Ofertas más económica/Oferta a valorar)	P_{mxp} es la puntuación máxima prevista para el precio como criterio económico, y P_i la puntuación resultante de aplicar la fórmula.	Hasta 6 puntos
2	Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Formación recibida por el personal docente encargado directamente de la	a) Formación en I.O. de 50 horas o más: 2 puntos máximo, distribuidos de la siguiente manera: i) entre 25 y 50 horas: 0.5 puntos ii) entre 51 y 100 horas: 1 punto	a) Para la acreditación de este criterio, la empresa licitadora deberá presentar el título o certificado de la formación en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres correspondiente del/la docente/s encargado de la	Hasta 4 puntos

“Talavera Incluye”

	ejecución de este contrato	iii) entre 101 y 150 horas: 1.5 puntos iv) más de 150 horas: 2 puntos b) Se otorgarán 2 puntos por la nueva contratación para esta acción formativa de una mujer para el puesto de Coordinadora. Se entenderá por nueva contratación que no haya trabajado para la entidad contratante en el plazo de los 6 meses inmediatamente anteriores.	ejecución del presente contrato, emitido por una entidad especializada en esta materia o por una Administración Pública. b) Se acreditará con el compromiso de contratación firmado por la empresa licitadora, para posteriormente presentar el contrato laboral durante el plazo que transcurrirá desde la comunicación de la adjudicación a la licitadora para que presente la documentación necesaria para la formalización del contrato, hasta el inicio de la acción formativa. El contrato laboral hará mención explícita a la dedicación a la coordinación de este contrato. El incumplimiento de este compromiso llevará aparejadas las penalidades correspondientes.	
TOTAL				10 puntos
CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 y Su Ponderación):				
Número	Descripción del criterio	Fórmula	Justificación de la fórmula	Ponderación
1	Propuesta económica	$P_i = P_{mxp} \times$ (Ofertas más económica/Oferta a valorar)	P_{mxp} es la puntuación máxima prevista para el precio como criterio económico, y P_i la puntuación resultante de aplicar la fórmula.	Hasta 3 puntos
2	Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Formación recibida por el personal docente encargado directamente de la ejecución de este contrato	b) Formación en I.O. de 50 horas o más: 2 puntos máximo, distribuidos de la siguiente manera: i) entre 25 y 50 horas: 0.5 puntos ii) entre 51 y 100 horas: 1 punto iii) entre 101 y 150 horas: 1.5 puntos iv) más de 150 horas: 2 puntos b) Se otorgarán 2 puntos por la nueva contratación para esta acción formativa de una mujer para el puesto de Coordinadora. Se entenderá por nueva	a) Para la acreditación de este criterio, la empresa licitadora deberá presentar el título o certificado de la formación en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres correspondiente del/la docente/s encargado de la ejecución del presente contrato, emitido por una entidad especializada en esta materia o por una Administración Pública. b) Se acreditará con el compromiso de contratación firmado por la empresa licitadora, para posteriormente	Hasta 4 puntos

"Talavera Incluye"

		<p>contratación que no haya trabajado para la entidad contratante en el plazo de los 6 meses inmediatamente anteriores.</p>	<p>presentar el contrato laboral durante el plazo que transcurrirá desde la comunicación de la adjudicación a la licitadora para que presente la documentación necesaria para la formalización del contrato, hasta el inicio de la acción formativa. El contrato laboral hará mención explícita a la dedicación a la coordinación de este contrato. El incumplimiento de este compromiso llevará aparejadas las penalidades correspondientes.</p>	
3	<p>Acreditación de itinerarios formativos a través de la obtención directa del Certificado de Profesionalidad correspondiente. Hasta 5 puntos.</p>	<p>Se valorará con <u>1 punto y hasta un máximo de 5</u> la acreditación de estar la empresa inscrita en el Registro Estatal de Centros de Formación acreditados para impartir Certificados de Profesionalidad pertenecientes a la familia profesional a la que pertenezca el Certificado de Profesionalidad del lote para el que se licita.</p> <p><u>Por cada Acreditación</u> en la familia profesional de la especialidad a que se licite conducente a la adquisición del C.P del lote al que se concurre: <u>Un punto</u>.</p> <p>Se acreditará mediante certificado de inscripción en el Registro Estatal de Centros de Formación para impartir la especialidad formativa conducente a la adquisición del certificado de profesionalidad correspondiente a la familia profesional del Certificado de Profesionalidad o bien al módulo o módulos formativos impartidos que lo integran, de acuerdo a lo recogido en la legislación aplicable.</p>		Hasta 5 puntos
TOTAL				12 puntos
<p>Criterios especiales de desempate: En el supuesto en que se produzca un empate entre dos o más ofertas, a los efectos de solventar dicho empate, la propuesta de adjudicación se realizará a favor de la empresa que acredite las circunstancias siguientes y por el orden establecido a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de trabajadores/as con discapacidad superior al 2 por 100 en los términos del artículo 147.1 a) de la LCSP, así como conforme a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social. En caso de que varias empresas se encuentren en estas circunstancias, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato la empresa licitadora que acredite mayor porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad en su cuadro de personal. 2. Acreditación de la implantación de un plan de igualdad conforme a lo establecido en la normativa reguladora de los mismos. 3. Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas. Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas. <p>El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.</p>				
<p>Justificación de la no posibilidad de ponderar criterios, lo que implica aplicar el orden decreciente: No procede</p>				
<p>Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> será rechazada toda oferta que en la valoración final no obtenga un umbral igual o superior</p>				

"Talavera Incluye"

a

17. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS PARA TODOS LOS LOTES

Procede: SI NO

Precio: Podrá apreciarse, en principio, como desproporcionada o anormalmente baja, la baja de toda proposición que se encuentre entre los supuestos previstos en el artículo 85, del Reglamento General la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, previos los informes adecuados y audiencia del licitador, el normal cumplimiento de las respectivas proposiciones.
El licitador deberá justificar que los precios ofertados respetan los derechos laborales de los trabajadores que se asignarán a la ejecución del mismo, concretamente, en lo relativo a salarios, horarios y estabilidad laboral. Asimismo, garantizarán la calidad de la prestación a desarrollar y que la misma satisfará los intereses generales.

Plazos de justificación de la anormalidad de la oferta: Tres días hábiles.

18. PLAZO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS PLIEGOS

Los interesados en el procedimiento de licitación deberán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria con una antelación de 12 días antes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Aclaraciones vinculantes: SÍ NO

Dirección de correo electrónico a efecto de notificaciones: scarchenilla@talavera.org

19. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES PARA TODOS LOS LOTES

Procede: SÍ NO

20. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PARA TODOS LOS LOTES

Con carácter exclusivo y excluyente en la Plataforma de Contratación del Ayuntamiento de Talavera de la Reina y sus Organismos dependientes, concretamente en el apartado del OAL IPETA:
<https://licitacion.talavera.org/site/3>

Las proposiciones deberán presentarse en:	<input checked="" type="checkbox"/>	Sobre A de "Documentación administrativa"
	<input type="checkbox"/>	Sobre B de "Oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes"
	<input checked="" type="checkbox"/>	Sobre C de "Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes"

Circunstancias de la D.A. 15.3 de la LCSP que excepcionan su presentación de proposiciones por medios electrónicos: NO

Plazo de presentación de las proposiciones: 35 días naturales contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea

21. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Documentación a acompañar para acreditar los criterios no valorables en cifras o porcentajes: No procede.

PARA LOS LOTES 6, 7, 8, 9, 10:

Documentación a acompañar para acreditar los criterios valorables en cifras o porcentajes:

- Propuesta económica.
- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres:
 - Formación en I.O. de 50 horas o más: 2 puntos. Para la acreditación de este criterio, la empresa licitadora deberá presentar el título o certificado de la formación en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres correspondiente del/la docente/s encargado de la ejecución del presente contrato, emitido por

"Talavera Incluye"

una entidad especializada en esta materia o por una Administración Pública.

b) Se otorgarán 2 puntos por la nueva contratación para esta acción formativa de una mujer para el puesto de Coordinadora. Se entenderá por nueva contratación que no haya trabajado para la entidad contratante en el plazo de los 6 meses inmediatamente anteriores. Se acreditará con el compromiso de contratación firmado por la empresa licitadora, para posteriormente presentar el contrato laboral durante el plazo que transcurrirá desde la comunicación de la adjudicación a la licitadora para que presente la documentación necesaria para la formalización del contrato, hasta el inicio de la acción formativa. El contrato laboral hará mención explícita a la dedicación a la coordinación de este contrato.

PARA LOS LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21:

Documentación a acompañar para acreditar los criterios valorables en cifras o porcentajes:

1. Propuesta económica.

2. Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres:

a) Para la acreditación de este criterio, la empresa licitadora deberá presentar el título o certificado de la formación en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres correspondiente del/la docente/s encargado de la ejecución del presente contrato, emitido por una entidad especializada en esta materia o por una Administración Pública.

b) Se otorgarán 2 puntos por la nueva contratación para esta acción formativa de una mujer para el puesto de Coordinadora. Se entenderá por nueva contratación que no haya trabajado para la entidad contratante en el plazo de los 6 meses inmediatamente anteriores. Se acreditará con el compromiso de contratación firmado por la empresa licitadora, para posteriormente presentar el contrato laboral durante el plazo que transcurrirá desde la comunicación de la adjudicación a la licitadora para que presente la documentación necesaria para la formalización del contrato, hasta el inicio de la acción formativa. El contrato laboral hará mención explícita a la dedicación a la coordinación de este contrato.

3. Se valorará con 1 punto y hasta un máximo de 5 la acreditación de estar la empresa inscrita en el Registro Estatal de Centros de Formación acreditados para impartir Certificados de Profesionalidad pertenecientes a la familia profesional a la que pertenezca el Certificado de Profesionalidad del lote para el que se licita. Por cada Acreditación en la familia profesional de la especialidad a que se licite conducente a la adquisición del C.P del lote al que se concurre: Un punto.

Se acreditará mediante certificado de inscripción en el Registro Estatal de Centros de Formación para impartir la especialidad formativa conducente a la adquisición del certificado de profesionalidad correspondiente a la familia profesional del Certificado de Profesionalidad o bien al módulo o módulos formativos impartidos que lo integran, de acuerdo a lo recogido en la legislación aplicable.

La inscripción en el Registro Estatal de Centros de Formación para impartir la especialidad formativa conducente a la adquisición del certificado de profesionalidad correspondiente a la familia profesional del Certificado de Profesionalidad o bien al módulo o módulos formativos impartidos que lo integran, deberá ser anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

22. COMITÉ DE EXPERTOS/TÉCNICOS INFORMANTES PARA TODOS LOS LOTES

No procede.

23. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD PARA TODOS LOS LOTES

La empresa adjudicataria deberá respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal, por un período mínimo de los 5 años posteriores a la finalización del contrato.

"Talavera Incluye"

24. PÓLIZAS DE SEGUROS PARA TODOS LOS LOTES

Procede: SÍ NO

Riesgo asegurado: Accidentes y responsabilidad civil del alumnado

Importes: el seguro deberá tener la siguiente cobertura mínima:

- En caso de muerte: 60.000,00 €
- En caso de invalidez permanente: 60.000,00 €
- Asistencia médico-farmacéutica durante un año a partir del siniestro.

El seguro debe aportarse antes del inicio de cada acción formativa adjudicada en el lote y referido a los alumnos que la van a recibir.

Estos gastos deberán presentarse desagregados por acción formativa y su imputación se hará por el número de participantes. Las pólizas deberán incluir el nombre del itinerario al que hacen referencia, el nombre del proyecto "Talavera incluye" y su condición de "Cofinanciado por el Fondo Social Europeo".

25. EMPRESAS NO COMUNITARIAS PARA TODOS LOS LOTES

Apertura de una sucursal en España de las empresas no comunitarias que resulten adjudicatarias:

Procede: SÍ NO

26. PENALIDADES PARA TODOS LOS LOTES

a) Tendrán la consideración de infracciones leves aquéllas que, pese al incumplimiento de las cláusulas contractuales, no supongan un perjuicio de gran entidad, conllevarán una penalidad de hasta el 5% del precio anual del contrato y se tipifican como tales las siguientes:

- Las que impliquen negligencia en la prestación del servicio y no supongan una alteración grave su funcionamiento.
- La omisión del deber de comunicar las incidencias o anomalías no imputables al contratista y que sean detectados.

b) Tendrán la consideración de infracciones graves y conllevarán una penalidad de entre el 5% hasta el 8% del precio anual del contrato, las siguientes:

- La reiteración en la comisión de tres faltas leves.
- La desobediencia a las órdenes del responsable del contrato competente para la vigilancia del contrato.
- Las acciones u omisiones que alteren la regularidad en la prestación del servicio.
- La carencia de elementos de seguridad necesarios para la prestación del servicio.
- La carencia de señalización o dispositivos de protección complementarios que pueda suponer un peligro de accidente.
- El trato irrespetuoso al público, personal municipal o agentes de la autoridad, así como cualquier acción del personal que suponga un desprestigio del servicio.
- No acudir a las reuniones de seguimiento del contrato cuando sea convocado.

c) Tendrán la consideración de infracciones muy graves que conllevarán una penalidad de hasta el 10% del precio anual del contrato, y podrán dar lugar a la rescisión del mismo a juicio del órgano de contratación, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que hubiese lugar a juicio del Órgano de Contratación todas las que supongan un incumplimiento de las condiciones del contrato o una deficiente gestión del servicio, además de las siguientes:

- La utilización de las instalaciones, elementos o maquinaria adscritos al servicio para fines distintos de los previstos en el contrato.
- Obstaculizar la inspección o fiscalización del personal del OAL IPETA.
- Incumplir las normas laborales o convenio colectivo del personal a emplear.

“Talavera Incluye”

- Ceder el contrato sin la debida autorización de IPETA.
- Incumplir obligaciones salariales o de seguridad social respecto a los trabajadores a emplear.
- Reiterar la comisión de dos infracciones graves.
- Incumplir las condiciones especiales de ejecución.

Los importes de las penalidades que se impongan se harán efectivos mediante la deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonar a la empresa contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiera constituido, cuando no puedan deducirse de los pagos mencionados. Las condiciones especiales de ejecución señaladas en el apartado 22 tendrán el carácter de obligaciones contractuales esenciales a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 LCSP.

27. CESIÓN DEL CONTRATO PARA TODOS LOS LOTES

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero:

- SI**, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP.
 NO, ya que la cesión no es posible de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP, por los siguientes motivos

28. SUBCONTRATACIÓN TODOS LOS LOTES

1. De acuerdo con lo previsto en la legislación aplicable.
2. Subcontratación: SI NO
 - Porcentaje de subcontratación a favor de Centros Especiales de Empleo:
 - Porcentaje de subcontratación a favor de Empresas de Inserción:

Si procede la subcontratación los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar.

Pago directo a los subcontratistas: SI NO

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas. SI NO

29. PROGRAMA DE TRABAJO PARA TODOS LOS LOTES

La forma de Obligación de presentar un programa de trabajo: SI NO

Momento de presentación: se adjuntará Programa de trabajo en el plazo de 15 días contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

30. RÉGIMEN DE PAGOS PARA TODOS LOS LOTES

Periodicidad del pago: La forma de pago y su periodicidad será mensual, abonándose, a mes vencido, la parte proporcional que respecto del precio de adjudicación del contrato corresponda en atención al número de horas de docencia efectivamente impartidas.

Abonos a cuenta: No

31. DATOS DE FACTURACIÓN PARA TODOS LOS LOTES

Administración contratante	Organismo Autónomo Local Iniciativa para la Promoción Económica de Talavera. CIF: Q4500488D	
Dirección del poder adjudicador	Plaza del Pan núm.2 45600 TALAVERA DE LA REINA	Código NUTS:ES425

"Talavera Incluye"

Órgano de contratación	CONSEJO RECTOR OAL IPETA	Código DIR3: LA0001888
Órgano con competencia en materia de contabilidad	Intervención del OAL IPETA	Código DIR3: LA0001888
Destinatario del objeto del contrato	OAL IPETA	Código DIR3: LA0001888

32. MODIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Procede: SI NO

33. SUSPENSIÓN

Procede: Sí No

De acuerdo con lo previsto en el artículo 208 LCSP sobre Suspensión de los contratos.

34. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las contempladas en el art. 211 LCSP y en especial las contempladas en el artículo 313 LCSP para los contratos de servicios.

35. INFORMACIÓN Y/O REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL

Link: Perfil del contratante OAL IPETA en Plataforma Contratos del Estado:

https://contrataciondelestado.es/wps/myportal!/ut/p/b1/jZDLjoJAEFW_yNTtJ93LBqVBJyIqKLOxLlZr-NiY-f5hyCSzsrV2lZxbp3IpUDdhG3MJbTnsK9_z6f-uf5ce-vv3vQBzmrsvOLyvDLharh3b1gySDUA3AHgxDmM-3RjjUuYAORg4XdeZnYLDI-8Epls5-1Kb0oPIEU-WqYguf6M39EEMtXyTu-swfEbzJ7yiMSKyBEYhVHL-gaFk8bkfqBiz5_8UIJcHnRpdtSxDwjLbUpXQL13wYW15k_wN0lanx/dl4/d5/L2dJQSEvUUt3QS80SmtFL1o2XzRFTONDRkgyMEdHTzgwMjVOUkExVFExME83/